



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación a las publicaciones aparecidas en algunos medios de comunicación relativas a la decisión ya adoptada de aprobar el apoyo público temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas, la Compañía comunica que a día de hoy no tiene conocimiento que se haya producido dicha aprobación.

Gijón, a 3 de diciembre de 2020